

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA 30.4 .2021.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Y4IR1-TNVLU-QGMQC Página 1 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 24/05/2021 20:31 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 25/05/2021 10:54.Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO FIRMADO 25/05/2021 10:54



ACTA
 DE LA **SESIÓN PLENARIA**
 ORDINARIA CELEBRADA POR LA
 CORPORACIÓN PROVINCIAL DE
 BADAJOZ, EL DÍA
30 DE ABRIL DE 2021.

1

Secretaría General
www.dip-badajoz.es

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1612540 Y4IR1-TNVLU-QGMQC 519654DCDB0A749400C493EECF9070AEE63F74D0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA 30.4 .2021.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Y4IR1-TNVLU-QGMQC Página 2 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 24/05/2021 20:31 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 25/05/2021 10:54.Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO FIRMADO 25/05/2021 10:54



ORDEN DEL DÍA

DE LA **SESIÓN PLENARIA ORDINARIA** CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ, EL DÍA **30 DE ABRIL DE 2021**.



- >> Hora de convocatoria: **12,00**.
- >> Lugar: Salón de Sesiones.

- Excusas por falta de asistencia.

● ASUNTOS:

- > Acta anterior. Aprobación –si procede- del Acta de la Sesión Plenaria Ordinaria, celebrada el día 26 de Marzo de 2021. –Página 5-
- 1. Disposiciones Oficiales Generales. –Página 5 y 6-
- 2. Convenios interadministrativos de colaboración. –Páginas 7 a 12-

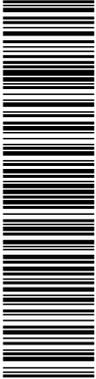
● COMISIONES INFORMATIVAS:

- **ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO.**
 - 3. Dación de cuenta del Informe relativo al cumplimiento de los plazos previstos en la Ley /2004, de 29 de diciembre, sobre Medidas de Lucha contra la Morosidad en Operaciones Comerciales, 1^{er} trimestre 2021, de la Institución y sus Organismos Autónomos. –Páginas 12 a 14-
 - 4. Expediente de alteración de la calificación jurídica de bien de dominio público. –Páginas 14 y 15-
- **RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR.**
 - 5. Expediente de modificación de la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo de la Institución Provincial, anualidad 2021. –Páginas 15 a 26-

2

Secretaría General
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA 30.4 .2021.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Y4IR1-TNVLU-QGMQC Página 3 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 24/05/2021 20:31 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 25/05/2021 10:54.Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO FIRMADO 25/05/2021 10:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1612540 Y4IR1-TNVLU-QGMQC 519654DCDB0A749400C493EECF9070AEE63F74D0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

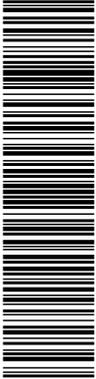
▪ **SECCIÓN DE URGENCIA:**

1. Ratificación del acuerdo adoptado por el Consejo Rector del OAR, sobre delegación de funciones recaudatorias de Ayuntamientos. -Páginas 26 y 27-
2. Expediente de Modificación presupuestaria nº 34/2021. -Páginas 28 y 29-
3. Tomar conocimiento de la modificación de la adscripción de los Diputados del Grupo Socialista, a las diferentes Comisiones Informativas Permanentes. -Páginas 30 a 37-

📁 **CONTROL DEL RESTO DE LOS ÓRGANOS CORPORATIVOS.**

1. Dar cuenta de decretos dictados por el Presidente. -Página 38-
2. Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno. -Página 38-
- ◀ Intervención del Presidente. -Página 39-

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA 30.4 .2021.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Y4IR1-TNVLU-QGMQC Página 4 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 24/05/2021 20:31 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 25/05/2021 10:54.Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO FIRMADO 25/05/2021 10:54



ACTA

DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ, EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2021.



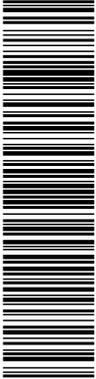
En Badajoz, siendo las doce horas del día 30 de abril de 2021, se constituye el Pleno la Corporación Provincial, en el Salón de Sesiones del Edificio Institucional, en modalidad presencial, una vez adoptadas las medidas extraordinarias para minimizar los riesgos de contagio de SARS-CoV2 y evitar su propagación, de conformidad con lo regulado en el Real, Decreto 926/2020, de 25 de Octubre, por el que se declara el Estado de Alarma, que vienen a alterar el orden establecido de colocación de los Grupos Políticos, con objeto de celebrar Sesión Ordinaria y resolver sobre los asuntos que constituyen el Orden del Día fijado por el Presidente.

La Sesión es Presidida por el titular de la Corporación, ilustrísimo señor don Miguel Ángel Gallardo Miranda, asistiendo el Vicepresidente Primero, don Ricardo Cabezas Martín, la Vicepresidenta Segunda y Portavoz, doña Virginia Borrallo Rubio, y el Vicepresidente Tercero, don Ramón Roperero Mancera, así como los Diputados y Diputadas Provinciales: Alcázar Vaquerizo, don Saturnino; Benavides Méndez, doña María Josefa; Contreras Asturiano, don José Carlos; Enrique Jiménez, doña Dolores María; Farrona Navas, don Francisco José; González Andrade, don Manuel José; González Ramiro, don Abel; Jareño Crespo, don Raúl; Méndez Durán, doña María Dolores; Molina Medina, don Lorenzo; Ortiz Paredes, don Juan Manuel, del Puerto Carrasco, doña Raquel, y Valadés Rodríguez, doña Cristina, por el Grupo Socialista, también concurren: Barrios García, don Juan Antonio, Coslado Santibáñez, don Jesús; García Lobato, don José; González Merino, don Pedro-Pablo; Sancho Cortés, doña Manuela y Trinidad Peñato, don Francisco, por el Grupo Popular, así como el Diputado Provincial, Gragera Barrera, don Ignacio, por el Grupo de Ciudadanos, todos ellos asistidos del Interventor, don Ángel Carlos Díaz Mancha, y del Secretario General, don José María Cumbres Jiménez, que da fe.

4

Secretaría General
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA 30.4 .2021.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Y4IR1-TNVLU-QGMQC Página 5 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 24/05/2021 20:31 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 25/05/2021 10:54.Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO FIRMADO 25/05/2021 10:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1612540 Y4IR1-TNVLU-QGMQC-519654DCDB0A749400C493EECF9070AEE63F74D0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

El Presidente abre la Sesión, agradeciendo la asistencia de sus Miembros, medios de comunicación y especialmente la colaboración de los funcionarios provinciales, al tiempo que indica la falta de asistencia de la Diputada Provincial, doña María Luisa Murillo Díaz.

● **ASUNTOS:**

› **Acta anterior.**

En los términos establecidos en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, concordante con el artículo 34 del Reglamento Orgánico Provincial, el Presidente propone al Pleno Corporativo para su aprobación, el Acta correspondiente a la Sesión Plenaria Ordinaria celebrada el día 26 de Marzo de 2021.

Y al no existir observaciones sobre su contenido, el Pleno de la Corporación, en unanimidad de los Miembros asistentes, **acuerda** prestarle aprobación, pudiendo ser transcrita al Libro de Actas, en aplicación a lo determinado en el artículo 50 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 28 de noviembre, en relación con el 38.2 del Reglamento Orgánico Provincial.

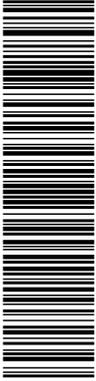
1. Disposiciones Oficiales Generales.

Como norma habitual, la Secretaría General ha mantenido abierto hasta la celebración de la Sesión Ordinaria, un expediente administrativo, para informar sobre la aprobación de normativa de carácter legal.

En esta Sesión, el Secretario General informa sobre la publicación de las siguientes:

- Decreto-Ley 2/2021, de 27 de enero, por el que se modifica el Decreto-ley 1/2021, de 13 de enero, por el que se aprueba un Programa de Ayudas para la Recuperación y Reactivación de la hostelería, turismo, comercio y otros sectores afectados por la crisis sanitaria y se establecen nuevas medidas urgentes en materia tributaria, para hacer frente al impacto de la COVID-19, en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (BOE 29 de marzo de 2021).

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA 30.4 .2021.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Y4IR1-TNVLU-QGMQC Página 6 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 24/05/2021 20:31 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 25/05/2021 10:54.Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO FIRMADO 25/05/2021 10:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1612540 Y4IR1-TNVLU-QGMQC-519654DCDB0A749400C493EECF9070AEE63F74D0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

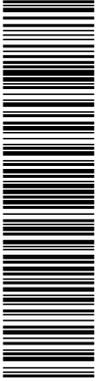
- Decreto-Ley 15/2020, de 29 de diciembre, por el que se aprueba un Programa de Ayudas para la reactivación empresarial y se modifica el Decreto-Ley 9/2020, de 8 de mayo, por el que se aprueba una subvención para refuerzo del sistema de garantías de Extremadura, se establecen ayudas financieras a autónomos y empresas, y se adoptan medidas en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas y de patrimonio histórico y cultural, para afrontar los efectos negativos del COVID-19. (DOE 27 de marzo de 2021).
- Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. (BOE 30 de marzo de 2021).
- Ley 3/2021, de 12 de abril, de la Jefatura del Estado, por la que se adoptan medidas complementarias en el ámbito laboral, para paliar los efectos derivados del COVID-19. (BOE 13 de abril de 2021).
- Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, por el que se aprueba el Reglamento de Actuación y Funcionamiento del Sector Público por Medios Electrónicos. (BOE 31 de marzo de 2021).
- Real Decreto-Ley 6/2021, de la Jefatura del Estado, por el que se adoptan medidas complementarias de apoyo a empresas y autónomos afectados por la pandemia de COVID-19. (BOE 21 de Abril de 2021).
- Resolución de 6 de abril de 2021, de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional, por la que se actualiza el Anexo 1 de la Resolución de 4 de Julio de 2017, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales. (BOE 9 de Abril de 2021).
- Resolución de 23 de abril de 2021, de la Vicepresidencia Primera de la Junta de Extremadura, por la que se hace pública la creación de la Oficina de Asistencia Virtual, así como la relación de Oficinas de Asistencia a la Ciudadanía de la Administración de la CA Extremadura, para atender a lo previsto en el artículo 84. bis de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (DOE 27 de abril de 2021).

La Secretaría General dará traslado de referidas normas de carácter legal, a las Áreas Administrativas, para su conocimiento y aplicación en los procedimientos administrativos Institucionales establecidos.

6

Secretaría General
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA 30.4 .2021.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Y4IR1-TNVLU-QGMQC Página 7 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 24/05/2021 20:31 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 25/05/2021 10:54.Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO FIRMADO 25/05/2021 10:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1612540 Y4IR1-TNVLU-QGMQC-519654DCDB0A749400C493EECF9070AEE63F74D0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

2. Convenios interadministrativos de colaboración.

En base a los principios de relaciones interadministrativas de los artículos 140 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y según lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Diputación de Badajoz se relaciona con otras Administraciones y Entidades u Organismos vinculados o dependientes, en ejercicio de sus competencias, para la consecución de un resultado común.

En este sentido y atendiendo a los beneficios que conlleva la unión de esfuerzos, para ofrecer cooperación económica, técnica y administrativa en servicios provinciales la Institución promueve la suscripción de determinados convenios de colaboración con Administraciones y Entidades públicas o privadas, para gestionar materias de interés social, y colaborar conjuntamente en el desarrollo regional.

Y tras la celebración de la última Sesión Ordinaria, el Pleno de la Corporación toma conocimiento de los siguientes:

» **Convenio con el Servicio Extremeño Público de Empleo, para el uso de espacios CID ubicados en el Territorio de la Provincia de Badajoz, y ubicación de Técnicos de Empleo del SEXPE.**

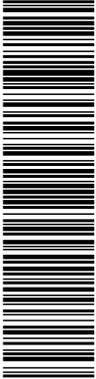
Un crecimiento económico inclusivo y sostenido, puede impulsar el progreso y crear empleos decentes, mejorando los estándares de vida. A tal efecto, la Diputación de Badajoz, con el firme propósito de ser una Institución de referencia, en el impulso de iniciativas que contribuyan a cumplir con los ODS de la Agenda 2030 (8. Trabajo decente y desarrollo económico), promueve la firma de un Convenio de colaboración con el Servicio Extremeño Público de Empleo, para el uso de espacios CID por parte de Técnicos de Empleo del SEXPE.

En este contexto, la Institución Provincial dispone de una Red de Centros Integrales de Desarrollo –CID-, distribuidos por la Provincia, consistentes en espacios para la promoción empresarial y el empleo, concretamente: Lácara-Los Baldíos; Comarca de Olivenza; Vegas Bajas; Tierra de Barros; Sierra Suroeste; Municipios Centro; Tierra de Barros-Río Machel; Zafra-Río Bodión; Municipios Guadiana; Campiña Sur; Tentudía; Serena-Vegas Altas; La Serena y La Siberia;

7

Secretaría General
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA 30.4 .2021.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Y4IR1-TNVLU-QGMQC Página 8 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 24/05/2021 20:31 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 25/05/2021 10:54.Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO FIRMADO 25/05/2021 10:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1612540 Y4IR1-TNVLU-QGMQC-519654DCDB0A749400C493EECF9070AEE63F74D0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

Anexo CID Fregenal de la Sierra y Talarrubias, así como CID Incubadoras de Cabeza del Buey, San Vicente de Alcántara y Talavera la Real.

De su lado, el Servicio Extremeño Público de Empleo, dependiente de la Consejería de Educación y Empleo, resulta competente para la realización de todas aquellas actividades de fomento, formación para el empleo, orientación e intermediación en el mercado laboral, dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Tiene entre sus funciones, el fomento de las condiciones que propicien la mejora de la ocupabilidad de las personas desempleadas, fomento del empleo, la gestión de la formación y la orientación e intermediación laboral.

Dentro de las medidas encuadradas en el Plan de Intensificación y Orientación, destaca la de dar valor a los Servicios de Orientación y prospección, en la Red de Centros de Empleo de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Ante el aumento de la red de profesionales de la orientación y prospección en los Centros de Empleo, debido a la puesta en marcha de Planes Estatales de choque por el Empleo Joven y el Plan Reincorpora-T para parados de larga duración, hace necesario adoptar medidas innovadoras, en colaboración con otras Administraciones Públicas, para posibilitar el ejercicio de dichos profesionales.

Ambas Instituciones, desde el ejercicio de sus respectivas competencias, se muestran favorables a acordar de manera voluntaria, mediante la firma de un convenio, para mejorar la eficiencia de la gestión pública, en el ámbito de la inserción laboral, y facilitar la utilización conjunta de medios y servicios públicos.

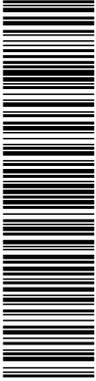
Del convenio suscrito, con vigencia de dos años, a raíz de su firma, no se derivan obligaciones económicas para las partes, correspondiendo a la Diputación de Badajoz, asumir los gastos corrientes de funcionamiento ordinario que pueda suponer la ubicación de los técnicos de empleo.

A tal efecto, el Pleno de la Corporación Provincial, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 a 53 de la Ley 40/2015, de 30 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y artículo 140.2 del mismo texto legal, concordante con el artículo 57 de la Ley 7/1985 de dos abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; también el artículo 36 de la misma Ley, en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, artículo

8

Secretaría General
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA 30.4 .2021.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Y4IR1-TNVLU-QGMQC Página 9 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 24/05/2021 20:31 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 25/05/2021 10:54.Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO FIRMADO 25/05/2021 10:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1612540 Y4IR1-TNVLU-QGMQC-519654DCDB0A749400C493EECF9070AEE63F74D0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que excluye estos convenios de colaboración de su ámbito de aplicación, artículo 5 de la Ley 7/1985, de dos de abril, sobre capacidad jurídica de las Entidades Locales, en unanimidad de los miembros asistentes y al particular planteado, **acuerda:**

Primero. Tomar conocimiento al convenio suscrito con fecha 12 de marzo de 2021, entre la Diputación de Badajoz y el Servicio Extremeño Público de Empleo, para establecer un marco de colaboración en el ámbito provincial, a fin de intensificar y mejorar los servicios de orientación y prospección para el empleo, a través de la puesta a disposición del SEXPE y con carácter gratuito, el uso de los Centros Integrales de Desarrollo referidos con antelación, con la finalidad de su utilización por personal técnico del SEXPE.

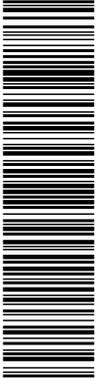
Segundo. La Secretaría General dará traslado de los acuerdos adoptados, a las Instituciones colaboradoras, a los efectos oportunos, así como a las Áreas Gestoras del expediente, para realizar los trámites que correspondan, en aras a su firma y desarrollo.

» **Convenio entre la Diputación de Badajoz, a través de Conservatorio Superior de Música <Bonifacio Gil> y la Fundación “Yehudi Menuhin”, en materia educativa.**

La Diputación de Badajoz, como respuesta a los compromisos adquiridos en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS- incluidos en la Agenda 2030, siendo de capital importancia aumentar los esfuerzos encaminados a vigorizar la función que desempeña la educación, el ejercicio responsable de la ciudadanía local y global, la igualdad de género, el desarrollo sostenible y la salud, a través del Conservatorio Superior de Música <Bonifacio Gil>, realiza proyectos que contribuyan al bien común de los ciudadanos, especialmente en materias de infancia, formación y desarrollo, así como la acción social.

De su lado, la Fundación “Yehudi Menuhin”, considerando que la música debe formar parte de la educación y ser accesible a todos, a través del Programa MUS-E, parte de la utilización de las artes, como herramienta para el trabajo en los centros educativos, y contempla el desarrollo de la inteligencia emocional, como fomento de la cohesión social y lucha contra la posible exclusión de niños y niñas que viven en ambientes desfavorecidos.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA 30.4 .2021.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Y4IR1-TNVLU-QGMQC Página 10 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 24/05/2021 20:31 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 25/05/2021 10:54.Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO FIRMADO 25/05/2021 10:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1612540 Y4IR1-TNVLU-QGMQC-519654DCDB0A749400C493EECF9070AEE63F74D0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

El Programa está implantado en 11 Comunidades Autónomas, más las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, y se establece a partir de convenios y/o acuerdos suscritos entre las distintas Administraciones y la FYME, como motor en la construcción de personas, grupos y sociedades.

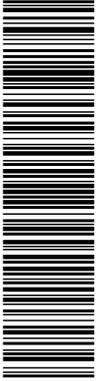
Con el firme propósito de ser Instituciones de referencia en el impulso de iniciativas que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, y cumplir con los ODS de la Agenda 2030, [4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos. Meta 4.1. Asegurar la calidad de la educación, y 4.C. Mejorar la cualificación de docentes], ambas promueven un convenio de colaboración, para desarrollar en docentes y alumnado del Conservatorio Superior de Música, el espíritu de cooperación tolerancia, diálogo y solidaridad, ofreciéndoles herramientas básicas de autogestión y promoción de su carrera profesional.

A tal efecto, el Pleno de la Corporación Provincial, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 a 53 de la Ley 40/2015, de 30 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y artículo 140.2 del mismo texto legal, concordante con el artículo 57 de la Ley 7/1985 de dos abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; también el artículo 36 de la misma Ley, en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, artículo 6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que excluye estos convenios de colaboración de su ámbito de aplicación, artículo 5 de la Ley 7/1985, de dos de abril, sobre capacidad jurídica de las Entidades Locales, en unanimidad de los miembros asistentes y al particular planteado, **acuerda:**

Primero. Tomar conocimiento del texto del Convenio interadministrativo de la Diputación de Badajoz, a través del Conservatorio Superior de Música <Bonifacio Gil y la Fundación “Yehudi Menuhin”, para desarrollar en docentes y alumnado de indicado centro educativo, el espíritu de tolerancia, diálogo y solidaridad.

Segundo. La Secretaría General dará traslado de los acuerdos adoptados, a las Instituciones colaboradoras, a los efectos oportunos, así como a las Áreas Gestoras del expediente, para realizar los trámites que correspondan, en aras a su firma y desarrollo.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA 30.4 .2021.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Y4IR1-TNVLU-QGMQC Página 11 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 24/05/2021 20:31 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 25/05/2021 10:54.Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO FIRMADO 25/05/2021 10:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1612540 Y4IR1-TNVLU-QGMQC 519654DCDB0A749400C493EECF9070AEE63F74D0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

» **Protocolo General de Actuación con la Fundación José Manuel Lara, en materia cultural.**

La Diputación de Badajoz, para favorecer la coordinación de actuaciones entre Gobiernos Locales, en aras a la implementación de la Agenda 2030 en municipios y provincias, a través de la localización y desarrollo de los ODS en el ámbito local, promueve iniciativas que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

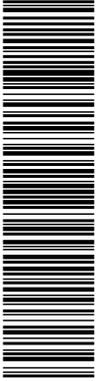
A tal efecto, la Fundación <José Manuel Lara>, tiene como misión contribuir a la divulgación, fomento, desarrollo, investigación y protección de la cultura andaluza, a través de sus Planes de Actuación, como instrumento orientado a promover estudios y cualquier actividad cultural relacionada con la historia y la realidad de Andalucía.

En consecuencia, ambas Instituciones promueven la suscripción de un protocolo general de actuación, para garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

El Protocolo de Actuación entra en vigor a la fecha de su firma, esto es 14 de Abril de 2021, y se configura como un marco estable de relaciones y de coordinación entre las partes, durante un período de dos años, comprometiéndose ambas Instituciones, a la aportación de los recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, en el modo señalado en las siete cláusulas que lo conforman.

A tal efecto, el Pleno de la Corporación Provincial, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 a 53 de la Ley 40/2015, de 30 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y artículo 140.2 del mismo texto legal, concordante con el artículo 57 de la Ley 7/1985 de dos abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; también el artículo 36 de la misma Ley, en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, artículo 6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que excluye estos convenios de colaboración de su ámbito de aplicación, artículo 5 de la Ley 7/1985, de dos de abril, sobre capacidad jurídica de las Entidades Locales, en unanimidad de los miembros asistentes y al particular planteado, **acuerda:**

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA 30.4 .2021.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Y4IR1-TNVLU-QGMQC Página 12 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 24/05/2021 20:31 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 25/05/2021 10:54.Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO FIRMADO 25/05/2021 10:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1612540.Y4IR1-TNVLU-QGMQC-519654DCDB0A749400C493EECF9070AEE63F74D0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

Primero. Tomar conocimiento del Protocolo General de Actuación establecido con la Fundación <José Manuel Lara>, en materia de investigación y protección de la cultura andaluza, como instrumento orientado a promover estudios y cualquier actividad cultural relacionada con la historia y la realidad de Andalucía.

Segundo. La Secretaría General dará traslado de los acuerdos adoptados, a las Instituciones colaboradoras, a los efectos oportunos, así como a las Áreas Gestoras del expediente, para realizar los trámites que correspondan, en aras a su firma y desarrollo.

• **COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO.**

3. Informe relativo al cumplimiento de los plazos previstos en la ley 3/2004, de 29 de diciembre, sobre Medidas de lucha contra la Morosidad en Operaciones comerciales, 1^{er} trimestre 2021, de la Institución y sus Organismos Autónomos.

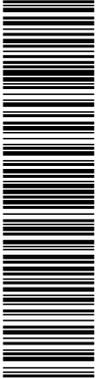
La Delegación de Economía y Hacienda, eleva a la toma de conocimiento del Pleno, el contenido del Informe elaborado en la Tesorería de la Institución, relativo al cumplimiento de los plazos previstos en la ley de Medidas de Lucha contra la Morosidad en Operaciones Comerciales, relativo al primer trimestre 2021, de la Institución y sus Organismos Autónomos, cuyo contenido se incorpora al fondo documental de la sesión.

Así, el artículo cuarto de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, determina la obligatoriedad de las Corporaciones Locales de elaborar y remitir a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda, un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos legalmente para el pago de las obligaciones de cada Entidad.

En este informe se incluyen las siguientes Entidades:

- > Diputación Provincial, Entidad General.
- > Organismo Autónomo Gestión Tributaria y Recaudación (OAR).
- > Organismo Autónomo, Patronato Provincial de la Escuela de Tauromaquia (PET).
- > Consorcio Provincial de Gestión Medioambiental (PROMEDIO)
- > Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios (CPEI).

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA 30.4 .2021.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Y4IR1-TNVLU-QGMQC Página 13 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 24/05/2021 20:31 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 25/05/2021 10:54.Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO FIRMADO 25/05/2021 10:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1612540 Y4IR1-TNVLU-QGMQC-519654DCDB0A749400C493EECF9070AEE63F74D0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

Explica el Delegado, don José Carlos Contreras, que la Fundación “Eugenio Hermoso” no se tiene en cuenta a partir de febrero de 2021, como consecuencia de su baja en el Inventario de Entes del Sector Público (INVENTE). Conforme a lo anterior, se incluyen los datos correspondientes a enero 2021, en consonancia con el informe de PMP de precitado período.

En este sentido, resume el Diputado, en el primer semestre del año, la Institución cumple con el período medio de pago, a excepción del Organismo Autónomo <Patronato Provincial de la Escuela de Tauromaquia>.

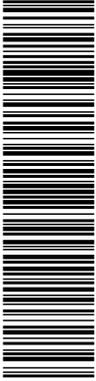
Abierto el turno de intervenciones, el Portavoz del Grupo Ciudadanos, señor Gragera Barrera agradece la información expresada, e incide en los 66 días de período medio de pago, respecto al Patronato de Tauromaquia, cumpliendo los demás Entes, con los límites establecidos legalmente. Finaliza con la esperanza de ver el límite decrecer, por la tranquilidad de los proveedores.

De su lado, el Presidente refiere como prioridad, dentro de las diversas directrices marcadas por el Gobierno Institucional, la reducción de los tiempos de pago a los proveedores, para intentar paliar los efectos económicos adversos derivados de la crisis sanitaria y resarcir los servicios efectuados a la Institución Provincial. A tal efecto, avanza el firme compromiso del Grupo de Gobierno, para que en el siguiente trimestre, no solo el período medio de pago se mantenga dentro de los parámetros establecidos, sino que pueda resultar inferior, mejorando los servicios prestados en estos momentos tan complicados, en los que las empresas y autónomos se encuentran necesitados de liquidez y solvencia.

A tal efecto, el señor Contreras Asturiano determina que el dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio resulta favorable, y por ello, el Pleno de la Corporación Provincial, en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes **acuerdos:**

Primero.- Tomar conocimiento del contenido del informe relativo al cumplimiento de los plazos previstos en la ley 3/2004, de 29 de diciembre, sobre Medidas de Lucha contra la Morosidad en Operaciones Comerciales, 1^{er} trimestre 2021, de la Institución y sus Organismos Autónomos.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA 30.4 .2021.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Y4IR1-TNVLU-QGMQC Página 14 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 24/05/2021 20:31 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 25/05/2021 10:54.Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO FIRMADO 25/05/2021 10:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1612540 Y4IR1-TNVLU-QGMQC-519654DCDB0A749400C493EECF9070AEE63F74D0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

Segundo.- La Intervención General, realizará los trámites posteriores al cumplimiento de la Ley de Medidas de Lucha contra la Morosidad, incluso la remisión de los informes correspondientes a los órganos competentes del Ministerio de Hacienda en la plataforma habilitada al efecto.

4. <Desafectación de bien de dominio público: Línea subterránea de distribución en baja tensión, con origen en arqueta de salida del cerco de transformación existente en el "Ferial Herrera del Duque" y final en arqueta junto al monolito donde se encuentran empotradas las cajas de protección y medida>.

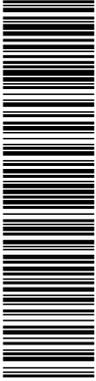
Conforme a la solicitud formulada por la Dirección de la Delegación de Fomento, relativa a la obra nº 501/SP/2017-18-19, denominada "Construcción Nave de Brigadas de Carreteras y Promedio Zona Este en Herrera del Duque", por la que estima necesario efectuar la cesión gratuita de la instalación de baja tensión a la compañía suministradora de electricidad, Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U, considerando que la referenciada instalación de baja tensión es de dominio público y servicio público, con fecha 23 de abril de 2021, se inicia expediente de cesión de línea subterránea de distribución de baja tensión situada en Herrera del Duque, de titularidad provincial, siendo para ello necesaria su previa desafectación.

A tal efecto, explica el Delegado de Economía y Hacienda, señor Contreras Asturiano, se emiten sendos informes preceptivos, por parte de la Secretaría General y la Intervención, favorables a la aprobación del expediente instruido.

En base a ello, el dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio resulta favorable, elevándose al Pleno la propuesta específica, sobre la que los Portavoces de los Grupos Ciudadanos y Popular, señores Gragera Barrera y Barrios García anuncian su voto positivo, en base a los informes del Secretario e Interventor, y resultar beneficioso para la Institución.

Vista la documentación obrante en el expediente y los informes preceptivos, el Pleno de la Corporación Provincial, de conformidad con lo regulado por el artículo 47.2,n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás normativa de aplicación en la materia, en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes **acuerdos**:

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA 30.4 .2021.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Y4IR1-TNVLU-QGMQC Página 15 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 24/05/2021 20:31 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 25/05/2021 10:54.Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO FIRMADO 25/05/2021 10:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1612540 Y4IR1-TNVLU-QGMQC-519654DCDB0A749400C493EECF9070AEE63F74D0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

Primero.- Aprobar inicialmente la desafectación del bien inmueble denominado “línea subterránea de distribución en baja tensión aneja a la Construcción Nave de Brigadas de Carreteras y Promedio Zona Este en Herrera del Duque”, incluido en el Inventario de Bienes y Derechos de la Diputación de Badajoz, con n.º 127.732, y alteración de su calificación jurídica de bien de dominio público a patrimonial.

Segundo.- Exponer al público el expediente de desafectación y alteración de la calificación jurídica de dominio público a patrimonial, por plazo de un mes, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a fin de oír reclamaciones, que, de formularse, serán resueltas por el Pleno. De no producirse ninguna, la desafectación se considerará definitivamente aprobada, incluyéndose el bien en el Inventario de Bienes y Derechos, con la calificación de Patrimonial.

Tercero.- La Secretaría General queda encargada de comunicar el presente acuerdo, a la Sección de Gestión Económica y Patrimonial de la Diputación de Badajoz, para realizar las oportunas anotaciones jurídicas en el Inventario de Bienes y Derechos de la Entidad.

Cuarto.-Una vez producida la desafectación y alteración de la calificación jurídica de dominio público a patrimonial del inmueble, deberá iniciarse expediente de cesión de línea subterránea de distribución de baja tensión situada en Herrera del Duque, a la compañía distribuidora, de conformidad con lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

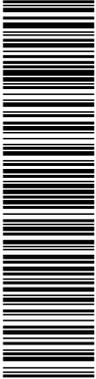
● **COMISIÓN INFORMATIVA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR.**

5. Modificación puntual de la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación de Badajoz, anualidad 2021.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación, de la propuesta de la Delegada del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, que se contiene en el expediente de su razón.

Según consta en referida documentación y se reproduce en el Acta de la Comisión Técnica de la RPT, las modificaciones propuestas afectan a tres ámbitos: Plantilla Orgánica, Plantilla Presupuestaria y Relación de Puestos de Trabajo.

DOCUMENTO .ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA 30.4 .2021.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Y4IR1-TNVLU-QGMQC Página 16 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 24/05/2021 20:31 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 25/05/2021 10:54.Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO FIRMADO 25/05/2021 10:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1612540 Y4IR1-TNVLU-QGMQC 519654DCDB0A749400C493EECF9070AE69F74D0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

- Por cuanto respecta a la **Relación de Puestos de Trabajo**,

"Las Relaciones de Puestos de Trabajo son el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal, de acuerdo con las necesidades de los servicios", y así se encuentra recogido, tanto en el Acuerdo Regulador de las condiciones de trabajo del personal funcionario, como en el Convenio Colectivo del personal laboral, ambos de la Diputación de Badajoz.

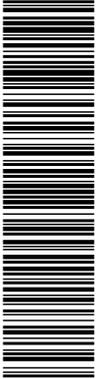
En tal sentido, el artículo 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, establece que: *"Las Corporaciones Locales formarán la relación de todos los puestos de trabajo existentes en su organización, en los términos previstos en la legislación básica sobre función pública".* Por remisión, el Real Decreto Legislativo 5/2015 por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, recoge en su artículo 74 que: *"Las Administraciones Públicas estructurarán su organización, a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos".*

Las modificaciones de puestos de trabajo referidas, se consideran necesarias para adaptar de manera eficiente los recursos humanos, a las necesidades de la prestación de los servicios públicos encomendados, en ejercicio de la potestad de autoorganización de la Diputación Provincial, y por tanto, han de tener su reflejo en la Relación de Puestos de Trabajo.

- En relación con la **Plantilla**,

De acuerdo con el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, *"deberá comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto y habrán de responder a los principios enunciados en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. A ellas se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos de que se ajustan a los mencionados principios".*

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA 30.4 .2021.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Y4IR1-TNVLU-QGMQC Página 17 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 24/05/2021 20:31 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 25/05/2021 10:54.Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO FIRMADO 25/05/2021 10:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1612540_Y4IR1-TNVLU-QGMQC-519654DCDB0A749400C493EECF9070AEE63F74D0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

Sobre las plantillas, es tradicional distinguir entre:

- Plantilla Orgánica, la cual incluye la relación de las plazas clasificadas por escalas, subescalas, clases y categorías, para el personal funcionario, y en cuanto al personal laboral, éste aparecerá agrupado por grupos o categorías profesionales, también recibe la denominación de "plantilla estructural".
- Plantilla Presupuestaria, es la plantilla orgánica cuantificada, es decir, dotada presupuestariamente, y lógicamente debe existir una coincidencia entre la plantilla orgánica, que es la base, para que después se pueda concretar su alcance económico, por medio de la presupuestaria.

El propio artículo 126 del RDL 781/1986, de 18 de abril, permite la ampliación de las plantillas, en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando el incremento del gasto quede compensado mediante la reducción de otras unidades o capítulos de gastos corrientes no ampliables.
- b) Siempre que el incremento de las dotaciones sea consecuencia del establecimiento o ampliación de servicios de carácter obligatorio que resulten impuestos por disposiciones legales.

De la propuesta y memoria, se pone de manifiesto que no se produce un aumento de la plantilla, pues todas las plazas creadas conllevan la amortización de otra o bien, según se señala, se "transforman", según se indica a continuación:

A) Modificaciones en la Plantilla Orgánica y en la Relación de Puestos de Trabajo:

• **ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE.**

Actualización de funciones del puesto (2958) de JEFE/A SECCIÓN ARCHIVO GENERAL

• **ÁREA DE CONTRATACIÓN Y FONDOS EUROPEOS.**

Modificación de CE de puestos:
5067- J. NEG. SUMINISTROS Y APROVISIONAMIENTOS pasa de 625 puntos a 900 puntos. (De 6.946,24 €/anuales a 10.002,72 €/anuales)

• **ÁREA DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD.**

Cambio denominación del puesto (11021) de AUX. ADMON. GRAL a AUX. ADMON. GRAL. COMARCAL, y en consecuencia, modificación del Complemento Específico de 400 a 500 puntos, lo que supone un incremento de 4.445,56 €/anuales a 5.556,88 €/anuales.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA 30.4 .2021.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Y4IR1-TNVLU-QGMQC Página 18 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 24/05/2021 20:31 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 25/05/2021 10:54.Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO FIRMADO 25/05/2021 10:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1612540 Y4IR1-TNVLU-QGMQC-519854DCDB0A749400C493EECF9070AEE63F74D0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/portal/verificadores.do?ent_id=10

En concreto las modificaciones a que se refiere el expediente, serían las siguientes:

• **ÁREA DE ECONOMÍA.**

Creación puesto y plaza de ADJUNTO/A TESORERO/A.
Transformación de puesto (4148) de TCO/A MED. ASESORAMIENTO ECONÓMICO, y plaza 12081 de Tco/a Med. Economía de Laboral a Funcionario

• **ÁREA DE FOMENTO.**

Transformaciones de los siguientes puestos y plazas:

- Puesto 193 de ENCARGADO ALMACÉN SERV. COMUNES (plaza 365 de Peón/a Albañil) en TCO/A AUX. LABORATORIO.
- Puesto 4123 de OF. MANTENIMIENTO (plaza 12032 de Oficial/a Mantenimiento) en OF. CONSERVACIÓN CARRETERAS.
- Puesto 101 de INSPECTOR/A OBRAS (plaza 279 de Inspector/a Obras) en OF. CONSERVACIÓN CARRETERAS.
- Puesto 1249 de CONDUCTOR/A MAQUINARIA (plaza 658 de Conductor/a de Maquinaria) en OF. CONSERVACIÓN CARRETERAS JEFE DE EQUIPO.

Transformación de los siguientes puestos para su cobertura tras proceso de promoción interna: 4779, 4780, 4781, 4782, 4783, 4784, 4785 Y 4786 de OF. CONSERVACIÓN CARRETERAS en OF. CONSERVACIÓN CARRETERAS JEFE DE EQUIPO.

Modificación del CE del puesto 4456 de TCO/A COMUNICACIONES de 550 ptos a 625 ptos (conlleva modificación de las retribuciones anuales de 6.112,82 € a 6.946,24 €).

Amortización del puesto 217 de J. NEG. SERVICIO OBRAS Y PROYECTO y de la plaza 475 de Administrativo/a Administración General.

• **ÁREA DE IGUALDAD Y JUVENTUD**

Transformación de la plaza 1366 de Auxiliar Clínica en Oficial/a Telefonista.

• **ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES**

Cambio denominación del puesto 5072 de TCO/A INNOVACIÓN Y CALIDAD en TCO/A COORDINADOR/A AGENDA 2030 E INNOVACIÓN.

• **ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR**

Cambio denominación del puesto 236 de J. NEG. REGISTRO PERSONAL, MANTENIMIENTO Y ARCHIVO DE EXPEDIENTES en J. NEG. EXPEDIENTES PERSONALES.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA 30.4 .2021.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Y4IR1-TNVLU-QGMQC Página 19 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 24/05/2021 20:31 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 25/05/2021 10:54.Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO FIRMADO 25/05/2021 10:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1612540_Y4IR1-TNVLU-QGMQC-519854DCDB0A749400C493EECF9070AEE63F74D0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

Modificación de CE de los siguientes puestos:

Puesto 3392 de J. NEG. CONSEJERÍA que pasa de 625 a 900 puntos, lo que conlleva un incremento de retribuciones anuales de 6.946,24 € a 10.002,72 €.

Tres puestos de EXPERTO/A NIVEL MEDIO P.R.L (265, 1689 y 2381) que pasan de 700 a 750 puntos, lo que conlleva un incremento de retribuciones anuales de 7.779,80 € a 8.335,74 €.

Amortización de los siguientes puestos por resolución de Concursos Específicos de Méritos:

- 03995-INGENIERO/A TCO/A INDUSTRIAL
- 00020-TCO/A GESTIÓN ADMINISTRATIVA
- 4435-ADMINISTRATIVO/A ADMÓN GRAL
- 13412-ADMINISTRATIVO/A ADMÓN GRAL
- 00334-J. NEG. SEGUROS
- 00258-AUXILIAR ADMÓN GRAL
- 03421-ADMINISTRATIVO/A ADMÓN GRAL
- 00854-AUXILIAR ADMÓN GENERAL
- 01213-CONDUCTOR/A CAMIÓN
- 10303-TCO/A. MED. ASES. ECONÓMICO
- 4440-ADMINISTRATIVO/A ADMÓN GRAL.
- 2709-AUXILIAR ADMÓN GRAL
- 02363-AUXILIAR ADMÓN GRAL
- 10459-TCO/A. SUP. GESTIÓN ADMTVA
- 278-TCO/A SUP. PATRONATO TURISMO
- 2610-TCO/A MED. INFORMÁTICA
- 10309-CONSERJE
- 50-AUXILIAR ADMINISTRACIÓN GENERAL
- 14111-ADMINISTRATIVO/A ADMÓN GRAL
- 3987-TCO/A ADMINISTRACIÓN GENERAL
- 4107-ADMINISTRATIVO/A ADMÓN GRAL
- 2145-ADMINISTRATIVO/A ADMÓN GRAL
- 1206-CONDUCTOR/A CAMIÓN
- 12077-ARQUITECTO/A TCO/A

• **ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA**

Creación de los siguientes puestos:

- J. OFICINA DE ZAFRA.
- J. UNIDAD DE COMUNICACIÓN.

Amortización de una plaza (100) de Técnico/a Administración General.

• **SERVICIO DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CALIDAD Y ATENCIÓN CIUDADANA**

Creación de un puesto de TCO/A SUPERIOR PROTECCIÓN DE DATOS y plaza de Tco/a. Superior Jurídico.

19 _____

Secretaría General
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA 30.4 .2021.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Y4IR1-TNVLU-QGMQC Página 20 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 24/05/2021 20:31 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 25/05/2021 10:54.Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO FIRMADO 25/05/2021 10:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1612540 Y4IR1-TNVLU-QGMQC-519654DCDB0A749400C493EECF9070AEE63F74D0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

Modificación de la denominación de los siguientes puestos:

- 4466-J. NEG. ATENCIÓN E INFORMACIÓN ADMTVA. en J. NEG. ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.
- 4103-ADMTVO/A ADMÓN. GRAL. OIA en ADMTVO/A ADMÓN. GRAL. OAC
- 1784-AUXILIAR ADMÓN. GRAL. OIA en AUXILIAR ADMÓN. GRAL. OAC

B) Incidencia de las modificaciones en la plantilla orgánica y RPT, en la plantilla presupuestaria.

1. FOMENTO.

Puesto	Diferencia Retribuciones	Seguros Sociales	Subtotal
TCO/A COMUNICACIONES	834,00 €	214,34 €	1.048,34 €
TCO/A AUXILIAR LABORATORIO	24.100,68 €	7.591,71 €	31.692,39 €
OF. CONSERVACIÓN CARRETERAS (2 puestos)	38.525,52 €	12.135,54 €	50.661,06 €
OF. CONSERVACIÓN CARRETERAS J. EQUIPO	20.374,26 €	6.417,89 €	26.792,15 €
OF. CONSERVACIÓN CARRETERAS J. EQUIPO (8 puestos)	No presupuestado	No presupuestado	No presupuestado
TOTAL ANUAL			110.193,94 €
TOTAL JUNIO-DICIEMBRE			64.279,80 €

Según obra en la propuesta, la cuantía necesaria, 64.279,80 €, se financia mediante modificación presupuestaria de la delegación de Fomento que se contiene en el expediente administrativo.

2. RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR.

Puesto	Diferencia Retribuciones	Seguros Sociales	Subtotal
J. NEG. CONSEJERÍA	3056,48 €	1018,83 €	4.075,31 €
EXPERTO/A NIVEL MEDIO PRL (x3)	1667,82 €	555,94 €	2.223,76 €
TOTAL ANUAL			6.299,07 €
TOTAL JUNIO-DICIEMBRE			3.674,45 €

Según la propuesta, la cuantía necesaria, 3.674,45 € se obtiene de la bolsa de vinculación no siendo necesaria la tramitación de modificación presupuestaria para ello.

20 _____

Secretaría General
www.dip-badajoz.es



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1612540_Y4IR1-TNVLU-QGMQC-519654DCDB0A749400C493EECF9070AE69F74D0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

3. ECONOMÍA Y HACIENDA.

Puesto	Diferencia Retribuciones	Seguros Sociales	Subtotal
ADJUNTO/A TESORERO/A	48.725,32 €	16.241,77 €	64.967,09 €
TOTAL			64.967,09 €
TOTAL JUNIO-DICIEMBRE			37.897,47 €

Según la propuesta, la cuantía necesaria, 37.897,47 €, se obtiene liberando parte (6 meses) de los créditos destinados al puesto 04854 - J. Servicio Asesoramiento Económico-Financiero y Control Interno CPEI, cuya provisión está prevista para el 1 de Julio de 2021 y liberando parte de los créditos destinados al puesto 04148 - Técnico/a. Medio Asesoramiento Económico.

4. DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD.

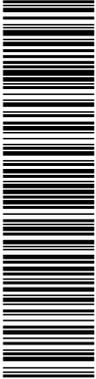
Puesto	Diferencia Retribuciones	Seguros Sociales	Subtotal
AUX. ADMON. GRAL. COMARCAL	1.111,32 €	370,44 €	1.481,76 €
TOTAL ANUAL			1.481,76 €
TOTAL JUNIO-DICIEMBRE			864,36 €

Según la propuesta, la cuantía necesaria, 864,36€, se obtiene de la bolsa de vinculación no siendo necesaria la tramitación de modificación presupuestaria para ello.

5. TRANSPARENCIA Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

Puesto	Diferencia Retribuciones	Seguros Sociales	Subtotal
TCO/A SUPERIOR PROTECCIÓN DE DATOS	37.502,22 €	12.500,74 €	50.002,96 €
TOTAL ANUAL			50.002,96 €
TOTAL JUNIO-DICIEMBRE			29.168,39 €

Según la propuesta, la cuantía necesaria, 29.168,39 €, se obtiene liberando parte (6 meses) de los créditos destinados al puesto 02391-Letrado/a Gabinete Asuntos Judiciales.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1612540 Y4IR1-TNVLU-QGMQC-519654DCDB0A749400C493EECF9070AEE63F74D0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

6. CONTRATACIÓN Y FONDOS EUROPEOS.

Puesto	Diferencia Retribuciones	Seguros Sociales	Subtotal
J. NEG. SUMINISTROS Y APROVISIONAM.	3.056,48 €	1.018,27 €	4.074,75 €
TOTAL ANUAL			4.074,75 €
TOTAL JUNIO-DICIEMBRE			2.376,94 €

Según la propuesta, la cuantía necesaria, 2.376,94 €, se obtiene de la bolsa de vinculación, no siendo necesaria la tramitación de modificación presupuestaria para ello.

Considerando que el Pleno de la Corporación Provincial, es el Órgano competente para la aprobación del expediente, de conformidad con lo establecido por el artículo 33.1,f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Considerando respecto a la exposición al público del acuerdo de aprobación inicial de este expediente, en cuanto atañe a la Relación de Puestos de Trabajo, al tratarse de un acto administrativo general, conforme a lo establecido por la sts. 54/2014, no sería necesario someterlo a información pública, aunque sí posteriormente debiera publicarse en el BOP.

No obstante, al tratarse de un expediente conjunto, que afecta, tanto a la RPT, como a la Plantilla Orgánica y Presupuestaria de la Corporación, donde sí sería preceptivo el sometimiento a información pública del acuerdo, conforme a lo establecido en artículo 90 de la Ley 7/1985, de dos de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de cinco de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se debe exponer al público el acuerdo de aprobación inicial, por plazo de quince días hábiles, en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales podrán los interesados, examinar el expediente en el Área de Recursos Humanos y Régimen Interior de esta Entidad, y presentar las reclamaciones que se estimen convenientes ante el Pleno de la Corporación, sin perjuicio de realizarse la publicación en el Portal de Transparencia de la Institución Provincial.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA 30.4 .2021.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Y4IR1-TNVLU-QGMQC Página 23 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 24/05/2021 20:31 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 25/05/2021 10:54.Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO FIRMADO 25/05/2021 10:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1612540_Y4IR1-TNVLU-QGMQC-519654DCDB0A749400C493EECF9070AEE63F74D0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

Considerando que en el expediente de modificaciones a que se contrae este acuerdo plenario, se determina la creación de una plaza/puesto de trabajo, con dotación presupuestaria de colaboración de habilitación nacional, colaboración a la Tesorería y denominación de Adjunto/a a Tesorero/a, hay que tener presente:

• **Características del puesto de trabajo, conforme a la ficha descriptiva del mismo.**

- Denominación del puesto de trabajo: Adjunto/a Tesorero/a.
- Número de Trabajo: 1.
- Subgrupo: A1/A2.
- Nivel de Complemento de Destino: 26.
- Complemento específico: 21.950,32 €/año.
- Tipo de puesto: Singularizado.
- Forma de provisión: Concurso de Méritos.
- Escala/Subescala: Habilitación Nacional/Clase Tercera.
- Requisitos de la Plaza: La provisión del puesto es por funcionario de la Escala de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, Subescala de Secretaría-Intervención.
- Las condiciones de desempeño del puesto: Especial Dedicación, Incompatibilidad, Jornada Flexible y Prolongación de Jornada.

Aplicación Factores Valoración:

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	Total
5	7	3	5	8	5	1	1	1	2	8	1975.

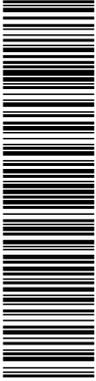
- Ubicación en Organigrama de funcionamiento.
- Área/Delegación: Economía y Hacienda.
- Puesto de trabajo del que depende orgánicamente: Tesorero/a General.

• **Régimen jurídico específico de la creación de esta plaza/puesto de trabajo.**

El artículo 92 bis, apartado 4 de la Ley 7/1985, de dos de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, adicionado por el apartado 25 del artículo primero de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, dispone que el Gobierno, mediante Real Decreto, regulará las especialidades de la creación, clasificación y supresión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, así como las que puedan corresponder a su régimen disciplinario y de situaciones administrativas.

Las previsiones contenidas en el citado precepto, han sido objeto de desarrollo, en virtud del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA 30.4 .2021.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Y4IR1-TNVLU-QGMQC Página 24 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 24/05/2021 20:31 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 25/05/2021 10:54.Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO FIRMADO 25/05/2021 10:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1612540 Y4IR1-TNVLU-QGMQC-519654DCDB0A749400C493EECF9070AE63F74D0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional. Los artículos 8 y siguientes del citado RD, así como la Disposición Transitoria Sexta, apartado 2, atribuyen a las Comunidades Autónomas, la competencia para clasificar los puestos de trabajo reservados a Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

En este sentido, el artículo 8.2, h) del Decreto 161/2019, de 29 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Presidencia de la Junta de Extremadura, y se modifica el Decreto 87/2019, de 2 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma, atribuye a la Dirección General de Administración Local, la competencia sobre el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional en las Entidades Locales Extremeñas, en los términos previstos en la normativa sobre Régimen Local.

La eficacia de las modificaciones que se operen en la Plantilla de la Corporación, en el ámbito de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, queda condicionada, empero, al acto formal de clasificación que ha de emanar de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y a su publicación en los Diarios Oficiales que proceda, y la remisión del acuerdo autonómico, al Ministerio de Administraciones Públicas.

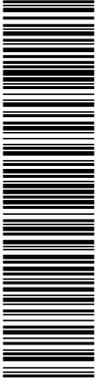
Tras la explicación resumida del expediente, refiere la Delegada del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, doña Virginia Borrallo Rubio, todas las modificaciones han surgido de las necesidades manifestadas por las diferentes Áreas y Servicios, en aras a prestar mejores servicios a los Ayuntamientos, habiendo sido objeto de negociación colectiva en la Mesa General, en aplicación del artículo 37.1 del TREBEP 5/15 y artículo 79 de la Ley 13/15 de Función Pública de Extremadura, y por tanto, han sido incorporados al expediente, los informes favorables, tanto del Secretario General, como del Interventor General de la Corporación.

Además, la Delegada del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, señala que se ha enviado copia del expediente a los Grupos, con la antelación debida, resultando el dictamen de la Comisión Informativa de Recursos Humanos y Régimen Interior favorable, a pesar de consignar la reserva de voto efectuada por los Diputados del Grupo Popular y Grupo Ciudadanos, para mejor estudio del expediente.

24

Secretaría General
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA 30.4 .2021.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Y4IR1-TNVLU-QGMQC Página 25 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 24/05/2021 20:31 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 25/05/2021 10:54.Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO FIRMADO 25/05/2021 10:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1612540 Y4IR1-TNVLU-QGMQC 519654DCDB0A749400C493EECF9070AEE63F74D0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portafirma/verificadores.do?ent_id=10

Abierto el turno de intervenciones, el Portavoz del Grupo Ciudadanos, señor Gragera Barrera, manifiesta su comprensión, respecto a la incoación del expediente, si bien y ante la extensión de las modificaciones propuestas, le sorprende que éstas no hayan tenido reflejo en el Presupuesto 2021, aprobado hace escasos meses. No obstante y siendo potestad del Grupo de Gobierno, al entender estos cambios, como mejor manera de autogobierno, adelanta su abstención, así como el deseo que redunden en beneficio de la Institución y por ende de los ciudadanos de la Provincia de Badajoz.

El Portavoz del Grupo Popular, señor Barrios García, sostiene igual postura respecto a la responsabilidad del Equipo de Gobierno, y manifiesta su abstención, al resultarle dificultoso entender la amplitud del expediente de modificación de la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo, así como su necesidad para la Institución Provincial.

Finaliza la Delegada del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, señora Borrallo Rubio, recordando el dinamismo de la Relación de Puestos de Trabajo, así como las necesidades manifestadas por los Ayuntamientos, para la prestación de mejores servicios públicos.

Después de la deliberación necesaria, y a la vista de los informes emitidos, el Pleno de la Corporación Provincial, por mayoría de diecinueve votos a favor de los Diputados del Grupo Socialista y siete abstenciones, seis de los Diputados del Grupo Popular y uno del Grupo de Ciudadanos, adopta al particular planteado los siguientes **acuerdos**:

Primero. Aprobar inicialmente la modificación puntual de la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación de Badajoz, correspondiente al ejercicio 2021, en el modo reflejado y que se indica en el expediente de la Sesión.

Segundo. Al amparo del artículo 15 del Real Decreto 128/2018, se crea como puesto de colaboración, el de Adjunto/Adjunta a Tesorero/Tesorera, que se contiene en el expediente de modificación de Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo referenciado, y cuyas características se indican en el considerando de este acuerdo, condicionado a la clasificación del mismo, que corresponde a la Comunidad Autónoma de Extremadura.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA 30.4 .2021.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Y4IR1-TNVLU-QGMQC Página 26 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 24/05/2021 20:31 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 25/05/2021 10:54.Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO FIRMADO 25/05/2021 10:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1612540 Y4IR1-TNVLU-QGMQC-519654DCDB0A749400C493EECF9070AEE63F74D0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

Tercero. Proceder a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y Portal de Transparencia, del anuncio de exposición pública del acuerdo, por plazo de quince días hábiles, para la presentación de reclamaciones, quedando definitivamente el acuerdo aprobado, en ausencia de las mismas.

Cuarto. Dar traslado del presente acuerdo, a las Áreas Institucionales, para su conocimiento y aplicación, y remitir copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de Extremadura del expediente tramitado, según establece el artículo 127 del RDL 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

▪ **SECCIÓN DE URGENCIA:**

Una vez conocidos los asuntos dictaminados por las diferentes Comisiones Informativas, el Presidente informa a la Corporación, de la existencia de tres asuntos más, que por motivos de tramitación no pudieron ser incluidos en el régimen ordinario de la Sesión, correspondiendo a la misma, si así lo estima, declararlos previa y especialmente de urgencia.

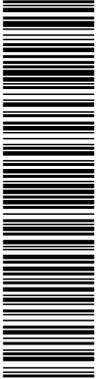
Y tras la lectura de sus enunciados, el Pleno de la Corporación Provincial, en base a cuanto se regula en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 28 de noviembre, y con el 27.4 del Reglamento Orgánico Provincial, en unanimidad de los Diputados asistentes **acuerda** declarar previa y especialmente de urgencia los siguientes asuntos, para resolver como a continuación se indica:

1. Ratificar el acuerdo adoptado por el Consejo Rector del OAR, sobre Delegaciones de competencias y encomiendas de Ayuntamientos y otras entidades de la provincia al OAR.

Se eleva a ratificación del Pleno de la Corporación, acuerdo adoptado por el Consejo Rector del OAR, en Sesión celebrada el día 27 de Abril de 2021, comprensivo de las delegaciones de funciones recaudatorias, así como de las encomiendas de gestión efectuada por los Ayuntamientos de Guareña, Siruela y Valdelacalzada, a tenor de lo establecido en el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de 26

Secretaría General
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA 30.4 .2021.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Y4IR1-TNVLU-QGMQC Página 27 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 24/05/2021 20:31 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 25/05/2021 10:54.Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO FIRMADO 25/05/2021 10:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1612540 Y4IR1-TNVLU-QGMQC 519654DCDB0A749400C493EECF9070AEE63F74D0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/entidades.do?ent_id=10

Régimen Jurídico del Sector Público y en el artículo 23 de la Ley 3/2019 de 22, de enero, de Garantía de la Autonomía Municipal de Extremadura, y que a continuación se relacionan:

1.- El Ayuntamiento de Guareña delega las funciones de gestión, liquidación, recaudación, en periodo voluntario y en vía ejecutiva incluyendo la providencia de apremio, inspección y sanción de los tributos siguientes:

- Tasa por servicio de recogida, transporte y tratamiento de basura y residuos sólidos urbanos.

2.- El Ayuntamiento de Siruela delega las funciones de gestión, liquidación, recaudación, inspección y sanción de los tributos siguientes:

- Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y por reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículo y carga y descarga de mercancías.
- Tasa por prestación de servicios en centro de educación infantil de Siruela. (Periodo ejecutivo y dictar providencia de apremio).

3.- El Ayuntamiento de Valdelacalzada, delega:

- Recaudación de las multas y sanciones en materia de seguridad y convivencia ciudadana así como la adhesión al convenio de encomienda de gestión de los procedimientos sancionadores publicado en el BOP de 2 de enero de 2020.

En consecuencia a todo lo anterior, el Pleno de la Corporación Provincial, haciendo previa y especial declaración de urgencia del expediente, en unanimidad de los Miembros asistentes, por motivos de agilidad procedimental, y con igual posicionamiento respecto al voto, al particular planteado **acuerda**:

Primero. Ratificar el acuerdo adoptado por el Consejo Rector del OAR, en Sesión celebrada en 30 de Abril de 2021, sobre las delegaciones de funciones recaudatorias efectuadas por los Ayuntamientos referidos.

Segundo. Queda encargada la Gerencia del OAR, de realizar los trámites que procedan, en orden a la formalización y desarrollo de los convenios suscritos, de delegación de funciones recaudatorias y encomiendas de gestión efectuadas por los Ayuntamientos de Guareña, Siruela y Valdelacalzada.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1612540 Y4IR1-TNVLU-QGMQC-519654DCDB0A749400C493EECF9070AEE63F74D0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

2. Expediente de modificación presupuestaria 34/2021, por transferencia de crédito.

Vista la propuesta de la Delegación de Fomento, referida a la convocatoria de subvenciones de redacción de proyectos de obras en Ayuntamientos, para impulsar el reto demográfico y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, en aras a coadyuvar con las Entidades Locales, en la recuperación de los proyectos necesarios, y acceder a las ayudas europeas destinadas a la reactivación económica de los países miembros de la Comunidad Europea, el Delegado de Economía y Hacienda, señor Contreras Asturiano, eleva a la aprobación del Pleno, un expediente de modificación presupuestaria nº 34/2021, en un importe de 250.000 euros.

La modificación propuesta consiste en dotar de crédito necesario, a la aplicación presupuestaria 132/94200/46200/1100 <Subvención redacción proyectos EELL>, no produce perturbación alguna en la prestación de servicios y actuaciones propias del Área Gestora.

APLICACIONES QUE RECIBEN CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
132/94200/46200/1100	Subvención Redacción Proyectos EELL.	250.000,00 €
TOTAL		250.000,00 €

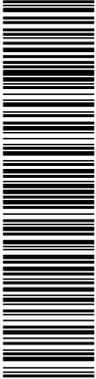
APLICACIONES QUE CEDEN CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
132/45000/22706/1100	Estudios y trabajos técnicos	250.000,00 €
TOTAL		250.000,00 €

Consecuencia del Acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 6/10/2020, respecto a la apreciación del Estado de Emergencia aprobado por mayoría absoluta del Congreso, con fecha 20 de octubre, quedan suspendidos los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gastos.

Analizada la propuesta de modificación, y el cumplimiento de las limitaciones legales establecidas, según informe de verificación de estabilidad y regla de gasto, en virtud al Decreto de delegación de competencias del Presidente, de fecha 5/7/2021, el Delegado de Economía y Hacienda, eleva solicitud al Pleno, de aprobación del expediente tramitado, indicando que por parte del Delegado de Fomento, señor Farrona Navas, ha sido explicada la premura del mismo,

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA 30.4 .2021.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Y4IR1-TNVLU-QGMQC Página 29 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 24/05/2021 20:31 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 25/05/2021 10:54.Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO FIRMADO 25/05/2021 10:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1612540 Y4IR1-TNVLU-QGMQC-519654DCDB0A749400C409EECF9070AEE63F74D0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

que no es otra que impulsar el reto demográfico y Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, a través de los Ayuntamientos de la Provincia.

El Portavoz del Grupo Ciudadanos, señor Gragera Barrera, agradece las explicaciones ofrecidas por parte de los Delegados de Fomento y Economía, y manifiesta su voto favorable, deseando que el importe incluido en la partida presupuestaria se emplee en su integridad, para dar servicio a los diferentes municipios de la Provincia de Badajoz.

Del mismo modo favorable, el Portavoz del Grupo Popular, señor Barrios García, manifiesta su agradecimiento por la celeridad Institucional, en la gestión de proyectos beneficiosos para los Ayuntamientos y sus vecinos.

Por todo ello, y haciendo la previa y especial declaración de urgencia del expediente, en base a la agilidad procedimental, el Pleno de la Corporación, conforme a lo establecido en el artículo 179.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 40 y siguientes del RD 500/1990 de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos, y con la Base 15, de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio económico vigente 2021, en unanimidad de sus asistentes, adopta los siguientes **acuerdos**:

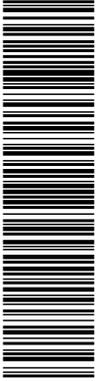
Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria número 34/2021, por transferencia de crédito, e importe de 250.000,00 euros, al objeto de dotar de crédito necesario la aplicación presupuestaria 132/94200/46200/1100 <Subvención redacción proyectos EELL>, para acceder a las ayudas europeas destinadas a la reactivación económica de los países miembros de la Comunidad Europea.

Segundo. Los trámites posteriores a la aprobación del expediente, serán formalizados por la Delegación de Economía y Hacienda, incluso los de exposición pública, a efectos de reclamaciones por plazo de quince días, en el bien entendido que de no producirse ninguna, adquirirá la modificación presupuestaria, carácter definitivo, para su puesta en aplicación, a tenor de lo establecido en el artículo 177, en relación con el 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de cinco de marzo, concordante con el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

29

Secretaría General
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA 30.4 .2021.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Y4IR1-TNVLU-QGMQC Página 30 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 24/05/2021 20:31 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 25/05/2021 10:54.Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO FIRMADO 25/05/2021 10:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1612540.Y4IR1-TNVLU-QGMQC.519654DCDB0A749400C493EECF9070AEE63F74D0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

3. Tomar conocimiento de la modificación de la adscripción de los Diputados del Grupo Socialista, a las diferentes Comisiones Informativas Permanentes.

El Pleno de la Corporación Provincial, en Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 5 de Julio de 2019, acordó la creación de las Comisiones Informativas Permanentes, para el Mandato Corporativo 2019-2023, cada una de ellas compuestas por diez miembros, siete integrantes del Grupo Socialista, incluido el Presidente, dos miembros del Grupo Popular, y uno de Ciudadanos, además de cuatro suplentes por el Grupo Socialista, y dos por el Grupo Popular.

Con fecha 30 de Abril de 2021, la Portavoz del Grupo Socialista de la Diputación de Badajoz, solicita al Presidente de la Institución, tome conocimiento, para su dación de cuenta en el Pleno de la Corporación Provincial, de la modificación de la adscripción de los Diputados de su Grupo, a las Comisiones Informativas Permanentes.

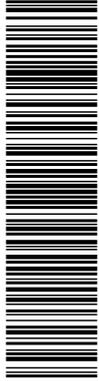
En base a lo anterior, y según determina el artículo 124.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 38 del vigente Reglamento Orgánico Provincial, el Pleno de la Corporación, haciendo previa y especial declaración de urgencia del expediente, por agilidad en los procedimientos, al particular planteado, **acuerda:**

Primero. Tomar conocimiento de la propuesta suscrita por la Portavoz del Grupo Socialista, sobre modificación de la adscripción de los Diputados de referido Grupo, a las diferentes Comisiones Informativas Permanentes, resultando dichos Órganos conformados del modo siguiente:

COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES:

1. Asuntos Generales.
2. Cooperación Municipal.
3. Cultura, Juventud, Bienestar Social y Cooperación Internacional.
4. Desarrollo Rural y Sostenible.
5. Especial de Cuentas, Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio.
6. Fomento.
7. Recursos Humanos y Régimen Interior.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA 30.4 .2021.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Y4IR1-TNVLU-QGMQC Página 31 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 24/05/2021 20:31 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 25/05/2021 10:54.Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO FIRMADO 25/05/2021 10:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1612540_Y4IR1-TNVLU-QGMQC-519654DCDB0A749400C493EECF9070AEE63F74D0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/entidades.do?ent_id=10

1. ASUNTOS GENERALES

Presidente: Ricardo Cabezas Martín.

Vocales:

- Por el **Grupo Socialista:**

Titulares:

1. Saturnino Alcázar Vaquerizo.
2. María Josefa Benavides Méndez.
3. Dolores María Enrique Jiménez.
4. Manuel José González Andrade.
5. Abel González Ramiro.
6. Raúl Jareño Crespo.

Suplentes:

1. Virginia Borrallo Rubio.
2. José Carlos Contreras Asturiano.
3. Andrés Hernáiz de Sixte.
4. María Dolores Méndez Durán.

- Por el **Grupo Popular:**

Titulares:

1. Manuela Sancho Cortés.
2. Francisco Trinidad Peñato.

Suplentes:

1. Juan Antonio Barrios García.
2. José García Lobato.

- Por el Grupo **Ciudadanos:**

- Ignacio Gragera Barrera.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA 30.4 .2021.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Y4IR1-TNVLU-QGMQC Página 32 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 24/05/2021 20:31 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 25/05/2021 10:54.Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO FIRMADO 25/05/2021 10:54

2. COOPERACIÓN MUNICIPAL

Presidente: Ricardo Cabezas Martín.

Vocales:

- Por el **Grupo Socialista:**

Titulares:

1. María Josefa Benavides Méndez.
2. Francisco Farrona Navas.
3. Abel González Ramiro.
4. María Dolores Méndez Durán.
5. Raquel del Puerto Carrasco.
6. Cristina Valadés Rodríguez.

Suplentes:

1. Virginia Borrallo Rubio.
2. Dolores María Enrique Jiménez.
3. Andrés Hernáiz de Sixte.
4. Ramón Roperó Mancera.

- Por el **Grupo Popular:**

Titulares:

1. Francisco Trinidad Peñato.
2. Pedro Pablo González Merino.

Suplentes:

1. Manuela Sancho Cortés.
2. Juan Antonio Barrios García.

- Por el Grupo **Ciudadanos:**

- Ignacio Gragera Barrera.



DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA 30.4 .2021.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Y4IR1-TNVLU-QGMQC Página 33 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 24/05/2021 20:31 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 25/05/2021 10:54.Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO FIRMADO 25/05/2021 10:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1612540 Y4IR1-TNVLU-QGMQC 519654DCDB0A749400C493EECF9070AEE69F74D0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/entidades.do?ent_id=10

3. CULTURA, BIENESTAR SOCIAL Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Presidenta: Cristina Valadés Rodríguez.

Vocales:

- Por el **Grupo Socialista:**

Titulares:

1. Andrés Hernáiz de Sixte.
2. Raúl Jareño Crespo.
3. Abel González Ramiro.
4. Francisco Martos Ortiz.
5. María Dolores Méndez Durán.
6. Ramón Roperó Mancera.

Suplentes:

1. Ricardo Cabezas Martín.
2. Dolores María Enrique Jiménez.
3. Manuel José González Andrade.
4. Raquel del Puerto Carrasco.

- Por el **Grupo Popular:**

Titulares:

1. Manuela Sancho Cortés.
2. Pedro Pablo González Merino.

Suplentes:

1. Jesús Coslado Santibáñez.
2. José García Lobato.

- Por el Grupo **Ciudadanos:**

- Ignacio Gragera Barrera.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA 30.4 .2021.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Y4IR1-TNVLU-QGMQC Página 34 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 24/05/2021 20:31 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 25/05/2021 10:54.Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO FIRMADO 25/05/2021 10:54

4. DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBLE

Presidente: Lorenzo Molina Medina.

Vocales:

- Por el **Grupo Socialista:**

Titulares:

1. María José Benavides Méndez.
2. Manuel José González Andrade.
3. Abel González Ramiro.
4. Raúl Jareño Crespo.
5. María Dolores Méndez Durán.
6. Raquel del Puerto Carrasco.

Suplentes:

1. Saturnino Alcázar Vaquerizo.
2. Virginia Borrallo Rubio.
3. Cristina Valadés Rodríguez.
4. Juan Manuel Ortiz Paredes.

- Por el **Grupo Popular:**

Titulares:

1. José García Lobato.
2. Manuela Sancho Cortés.

Suplentes:

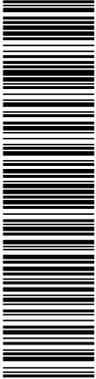
1. Francisco Trinidad Peñato.
2. Pedro Pablo González Merino.

- Por el Grupo **Ciudadanos:**

- Ignacio Gragera Barrera.



DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA 30.4 .2021.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Y4IR1-TNVLU-QGMQC Página 35 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 24/05/2021 20:31 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 25/05/2021 10:54.Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO FIRMADO 25/05/2021 10:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1612540 Y4IR1-TNVLU-QGMQC 519654DCDB0A749400C493EECF9070AEE69F74D0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

5. ESPECIAL DE CUENTAS, ECONOMÍA, COMPRAS Y PATRIMONIO.

Presidente: José Carlos Contreras Asturiano.

Vocales:

- Por el **Grupo Socialista:**

Titulares:

1. María José Benavides Méndez.
2. Virginia Borrallo Rubio.
3. Dolores María Enrique Jiménez.
4. Andrés Hernáiz de Sixte.
5. María Dolores Méndez Durán.
6. Ramón Roperó Mancera.

Suplentes:

1. Ricardo Cabezas Martín.
2. Lorenzo Molina Medina.
3. Abel González Ramiro.
4. Cristina Valadés Rodríguez.

- Por el **Grupo Popular:**

Titulares:

1. Jesús Coslado Santibáñez.
2. José García Lobato.

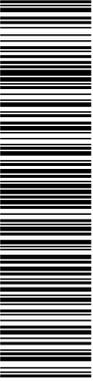
Suplentes:

1. Juan Antonio Barrios García.
2. Manuela Sancho Cortés.

- Por el Grupo **Ciudadanos:**

- Ignacio Gragera Barrera.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA 30.4 .2021.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Y4IR1-TNVLU-QGMQC Página 36 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 24/05/2021 20:31 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 25/05/2021 10:54.Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO FIRMADO 25/05/2021 10:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1612540 Y4IR1-TNVLU-QGMQC-519654DCDB0A749400C493EECF9070AEE69F74D0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/entidades.do?ent_id=10

6. FOMENTO.

Presidente: Francisco Farrona Navas.

Vocales:

- Por el **Grupo Socialista:**

Titulares:

1. Virginia Borrallo Rubio.
2. Manuel José González Andrade.
3. Abel González Ramiro.
4. Andrés Hernáiz de Sixte.
5. Juan Manuel Ortiz Paredes.
6. Cristina Valadés Rodríguez.

Suplentes:

1. Saturnino Alcázar Vaquerizo.
2. Dolores María Enrique Jiménez.
3. Raúl Jareño Crespo.
4. María Dolores Méndez Durán.

- Por el **Grupo Popular:**

Titulares:

1. Juan Antonio Barrios García.
2. Jesús Coslado Santibáñez.

Suplentes:

1. Pedro Pablo González Merino.
2. Francisco Trinidad Peñato.

- Por el Grupo **Ciudadanos:**

- Ignacio Gragera Barrera.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA 30.4 .2021.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Y4IR1-TNVLU-QGMQC Página 37 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 24/05/2021 20:31 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 25/05/2021 10:54.Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO FIRMADO 25/05/2021 10:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1612540 Y4IR1-TNVLU-QGMQC-519854DCDB0A749400C493EECF9070AEE63F74D0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/entidades.do?ent_id=10

7. RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR.

Presidenta: Virginia Borrallo Rubio.

Vocales:

- Por el **Grupo Socialista:**

Titulares:

1. José Carlos Contreras Asturiano.
2. Dolores María Enrique Jiménez.
3. Francisco Martos Ortiz.
4. Lorenzo Molina Medina.
5. Juan Manuel Ortiz Paredes.
6. Raquel del Puerto Carrasco.

Suplentes:

1. Saturnino Alcázar Vaquerizo.
2. Manuel José González Andrade.
3. Abel González Ramiro.
4. María Dolores Méndez Durán.

- Por el **Grupo Popular:**

Titulares:

1. Juan Antonio Barrios García.
2. José García Lobato.

Suplentes:

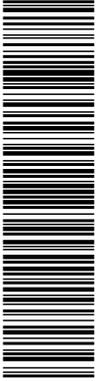
1. Jesús Coslado Santibáñez.
2. Manuela Sancho Cortés.

- Por el Grupo **Ciudadanos:**

- Ignacio Gragera Barrera.

Segundo. Notificar el acuerdo adoptado, para constancia de los Corporativos y Secretarías de las Comisiones Informativas Permanentes, como legalmente procede.

DOCUMENTO ..ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA 30.4 .2021.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Y4IR1-TNVLU-QGMQC Página 38 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 24/05/2021 20:31 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 25/05/2021 10:54.Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO FIRMADO 25/05/2021 10:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1612540 Y4IR1-TNVLU-QGMQC 519654DCDB0A749400C493EECF9070AE69F74D0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/entidades.do?ent_id=10

- **CONTROL DE LOS ÓRGANOS CORPORATIVOS.**

1. **Dar cuenta de decretos dictados por el Presidente.**

El Presidente informa a la Corporación Provincial, de la existencia de una serie de decretos formalizados en uso de las facultades propias del cargo, desde la última sesión ordinaria celebrada, y en orden a resolver demandas planteadas desde los Servicios que conforman las distintas Áreas o Departamentos institucionales, y dimanantes del normal funcionamiento de ellos, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Por tanto, el Pleno de la Corporación Provincial, de conformidad con lo establecido en el artículo 62 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en unanimidad de los Miembros asistentes, **acuerda** tomar conocimiento formal de los decretos que conforman el expediente instruido por la Secretaría General, ratificando el contenido de los mismos, cuya competencia corresponde al Pleno, y de los que se incorpora una copia al fondo documental de la presente sesión, mientras que los originales compondrán el Libro de Resoluciones del Presidente, en las condiciones establecidas en el artículo 200 del mismo texto legal.

2. **Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno.**

Se da cuenta del acta correspondiente a las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno, en el mes de Abril, conformadas por su contenido habitual, según el régimen de competencias, del Orden del Día de la convocatoria, en la sucesión desarrollada anteriormente, y demás expedientes acordados.

A tal efecto, el Pleno de la Corporación Provincial, en unanimidad de los Miembros asistentes, **acuerda** darse por informado, prestándoles su conformidad, a los efectos procedimentales.

- **Intervención del Presidente.**

Don Miguel Ángel Gallardo, en primer lugar, muestra su satisfacción por la noticia relativa a la celebración del Play-off de ascenso a Segunda, en la Provincia de Badajoz, concretamente en los municipios de Badajoz, Almendralejo, Don Benito y Villanueva de la Serena, congratulándose de

38

Secretaría General
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA 30.4 .2021.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Y4IR1-TNVLU-QGMQC Página 39 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 24/05/2021 20:31 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 25/05/2021 10:54.Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO FIRMADO 25/05/2021 10:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1612540.Y4IR1-TNVLU-QGMQC.519654DCDB0A749400C409EECF9070AEE63F74D0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

que Extremadura sea sede, y la afición de Badajoz pueda disfrutar de este momento único, cerca de casa, al tiempo que representa una oportunidad para reactivar la ocupación hotelera y restauración local.

De otro lado, y al coincidir con el día de la Sesión Plenaria, el Presidente felicita al Diputado Provincial, don Juan Manuel Ortiz Paredes, por su 42 cumpleaños, deseando que lo celebre en compañía de toda su familia.

Cambiando de aspectos, el Presidente informa a los Corporativos, que la Diputación de Guadalajara, siguiendo el ejemplo Institucional, va a desarrollar el Plan de Lucha contra la Exclusión Financiera en el ámbito provincial, facilitando la instalación de cajeros automáticos en aquellos municipios que han quedado aislados de este tipo de servicios indispensables para el día a día de los vecinos. Por tanto, le congratula servir como referente institucional de buenas prácticas y caminos recorridos en la prestación de mejores servicios públicos.

Finalmente, don Miguel Ángel Gallardo refiere la celebración el día 1 de Mayo, de la Jornada de reivindicación social, en un momento complicado de crisis económica, fruto de la grave pandemia que ha generado mayor fractura social, correspondiendo a las Instituciones Públicas su restitución, a través de la concertación y el diálogo social con los Agentes Sociales. En tal sentido, recuerda la concesión de la Medalla de Oro en el Día de la Provincia, a la Patronal Confederación Regional Empresarial Extremeña -CREEX-, y los Sindicatos UGT y CCOO, el pasado día 26 de abril, por la labor desarrollada en beneficio de los trabajadores.

No habiendo otros asuntos que tratar, don Miguel Ángel Gallardo agradece la asistencia de los Miembros Corporativos, así como el tono mostrado, deseándoles un buen mes, dando por finalizada la misma, a las doce horas y treinta minutos del día y en el lugar señalados en el encabezamiento, dando fe de lo acontecido, como Secretario General. ■

Documento firmado electrónicamente.

EL PRESIDENTE MIGUEL ÁNGEL GALLARDO MIRANDA.	El Secretario General, JOSÉ MARÍA CUMBRES JIMÉNEZ
<small>Ley 6/2020, de 11 de noviembre, Reguladora de Servicios Electrónicos de Confianza. Ley 39/2015, del PACAP. Ley 40/2015, de 1 de octubre, del RJSP.</small>	